

## DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE SORDOS E INTÉRPRETES MISIONEROS DE NICARAGUA (ASIM)**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por la Diputada JENNY AZUCENA MARTINEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diez de Marzo de del año del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Preparar intérpretes del lenguaje de señas, orientado a principios cristianos. 2) Prestar servicios de interpretación en las instituciones que se dedican a la educación y evangelización de forma gratuita. 3) Capacitar constantemente a los intérpretes de manera que puedan desempeñar un mejor trabajo de interpretación en el ámbito educativo y laboral, según los objetivos de ASIM. 4) Procurar la defensa de los intereses de la población de sordos en todo el territorio de país. 2) Integrarse a otras organizaciones que aúnen al respeto de los derechos humanos, especialmente los derechos laborales de las personas sordas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: HANSEL NERY ARGUELLO MONTENEGRO, VICEPRESIDENTE: NUBIA ESTELA MONTENEGRO BLANDINO, SECRETARIO: GRETHEL DEL SOCORRO LOPEZ MAYORGA, TESORERA: IVANIA MAYORGA MARQUEZ, FISCAL: KALLY MARIA ARGUELLO MONTENEGRO, VOCAL NUMERO UNO: KATHERINE DEL CARMEN ALTAMIRANO ESTRADA, VOCAL NUMERO DOS: FELIX DAVID ARGUELLO MONTENEGRO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE SORDOS E INTÉRPRETES MISIONEROS DE NICARAGUA (ASIM)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE SORDOS E INTÉRPRETES MISIONEROS DE NICARAGUA (ASIM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE SORDOS E INTÉRPRETES MISIONEROS DE NICARAGUA (ASIM)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**